

DECRETO ALCALDICIO N°

012071

Casablanca,

13 0 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir materiales de construcción para reparación de vivienda, debido a que la familia Plaza Soto de esta comuna perdió su casa producto de un incendio, lo que amerita actuar con rapidez.
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Emergencia, según Mem. N° 76/2011.
- 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **Ramelli y Otro Limitada**, Rut. N° 77.232.300-k por la suma única y total de \$ 396.940.- IVA Incluido, para la adquisición de materiales de construcción, que comprende:

50 Unidades de Pino Bruto 2*2*3, 2mts.
300 Clavo techo c/golilla 2-1/2" (100)
1 kg. de clavo (25 kg)
35 Zinc can. 0.35*0.851*3, 66 mts. aluminio.

- II.- El Departamento de Emergencia estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Depto. Emergencia
Jurídico